



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/06/2007/661/VIII

Asunto: Ejecución de dictámenes

**Dr. Marco Antonio Cortez Guardado.**  
Rector del Centro Universitario de  
Ciencias Sociales y Humanidades  
Universidad de Guadalajara  
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, aprobado en Sesión Extraordinaria del 28 de junio de 2007, a saber:

Programa de Estímulos a la Superación Académica IX (PROESA IX):

1. Dictamen número VI/2007/144, por el que se Revoca el de Profesor Titular "B", a nombre del C. AGUILAR BETANCOURT JULIO NOE, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en donde se le dictamina con la categoría académica de Profesor Titular "C".
2. Dictamen número VI/2007/145, por el que se Ratifica la categoría de Profesor Titular "B", a nombre del C. CARBAJAL LOPEZ, DAVID, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios una copia de dichas notificaciones.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jalisco, 28 de junio de 2007

  
Mtro. Carlos Jorge Balseño Torres  
Rector General

  
Llc. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario General

c.c.p. Lic. Ma. Dolores Rodríguez Díaz, Coordinadora General de Recursos Humanos.  
c.c.p. Ing. José Ramón Aldana González, Coordinador de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico.  
c.c.p. Mtro. Oscar Constantino Gutiérrez Ramírez, Coordinador de Enlace e Información y Archivo General.  
c.c.p. Minutario,  
JAPR/JAJH/beg

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100  
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273  
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457  
FAX. 3134-2278 Y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VII/2007/144

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. AGUILAR BETANCOURT, JULIO NOE, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica PROESA IX-2006, según convocatoria de fecha 4 de septiembre de 2006.

### RESULTANDOS

1. En la Gaceta Universitaria del 4 de Septiembre de 2006, suscrita por el Lic. José Trinidad Pad'la López, en su carácter de Rector General, se publicó la convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulo a la Superación Académica PROESA IX-2006.
2. Con fecha 15 de Septiembre de 2006, el C. AGUILAR BETANCOURT, JULIO NOE, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, acordó que el aspirante reúne los requisitos de la misma, por lo que emite el dictamen asignándole la categoría de Profesor Titular "B".
4. Con fecha 25 de Octubre 2006, el C. AGUILAR BETANCOURT, JULIO NOE, es notificado legalmente de la resolución en la cual se le dictamina la categoría académica como Profesor Titular "B" adscrita al Departamento de Derecho Público.
5. En tiempo y forma, el C. AGUILAR BETACOURT interpuso recurso de revisión en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso II, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



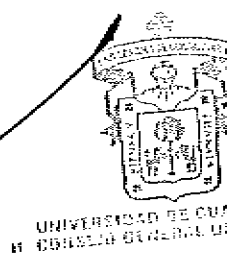
# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. A raíz de ello, se turnó a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. AGUILAR BETANCOURT, JULIO NOE, por lo que, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico se llevó a cabo la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis, se dictan los siguientes:

## CONSIDERANDOS

1. El C. AGUILAR BETANCOURT, JULIO NOE, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, compareció a la audiencia el día 30 de noviembre de 2006, en la cual manifiesto que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, y en síntesis señala como agravios lo siguiente: "1.- No se tomó en cuenta el dictamen de la resolución de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de fecha 3 de Julio de 2003, donde en su considerando II procedió el incremento de 4,140 puntos, (este documento fue acompañado al expediente original). 2.- Asimismo, la CONSTANCIA de fecha 14 de septiembre de 2006, suscrita por el Dr. Marcos Pablo Molaeznik Gruer, en su calidad de Coordinador de la obra colectiva, donde hace constar mi colaboración al libro "Presente y Futuro de la Seguridad y Justicia Penal en México: Una visión en Conjunto" la cual se encuentra aceptada para su publicación en los términos del artículo 23 fracción XIII del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico que a la letra dice: Las actividades académicas que sean susceptibles de publicación o de registro, solo se tomaran en cuenta si han sido publicadas, registradas o aceptadas para su publicación o registro; misma que acompaño y que fue acompañada en el expediente. 3.- Constancia de la Mtra. Pastora Rodríguez Aviñoa, en su carácter de Coordinadora Editorial/CUCSH, de fecha 25 de Octubre de 2006, donde se informa que la obra multiferida, se encuentra en proceso de edición (esta prueba fue recabada con la finalidad de reforzar la prueba 2 y no existiera ninguna duda o faltase algún requisito).



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11. S. J. C.P. 44100  
TEL. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
COMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

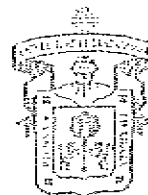
- ii. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el expediente, resuelve revocar el dictamen de Profesor Titular "B", emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, toda vez que con base en lo establecido en el artículo 23, fracción XIII, del RPPPA se acepta la constancia emitida por la Coordinadora Editorial de CUCSH en la que se acredita lo siguiente: *"se encuentre en proceso de edición el libro compilado por Marcos Pablo Maloebznik y Dante Haro Reyes, titulado presente y futuro de la seguridad y justicia penal en México: una visión de conjunto. En este libro aparece un capítulo de Julio Noe Aguilar Betancourt titulado La seguridad de las personas".* Por ello, se acredita el elemento cualitativo de publicaciones originales en la materia o área de su especialidad un libro científico; de igual manera, se incrementan 2000 puntos en el rubro A.2.4.2. motivo por el cual el académico recurrente acredita la totalidad de los requisitos establecidos en el Artículo 23, Apartado B del Estatuto del Personal Académico, por lo que accede a la categoría de Profesor Titular "C".
- iii. Por lo anteriormente expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

## RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se Revoca dictamen de Profesor Titular "B", a nombre del C. AGUILAR BETANCOURT, JULIO NOE, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDO: Se dictamina la categoría académica de Profesor Titular "C", a nombre del C. AGUILAR BETANCOURT, JULIO NOE, adscrito al Departamento de Derecho Público, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
COMUTADOR 3825-6888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE


"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 22 de junio de 2007

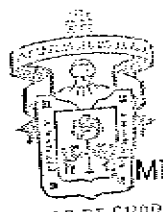
  
MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
PRESIDENTE

  
DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ

  
DR. RAUL MEDINA CENTENO

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
MTRO. ERNESTO ROSAS ARELLANO

  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2007/145

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el recurso de revisión Interpuesto por el C. CARBAJAL LOPEZ, DAVID, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica IX (PROESA IX-2006), según convocatoria de fecha 4 de septiembre de 2006.

### RESULTANDOS

1. En la Gaceta Universitaria del 4 de Septiembre de 2006, suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General, se publicó la convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulo a la Superación Académica PROESA IX-2006.
2. Con fecha 14 de septiembre de 2006, el C. CARBAJAL LOPEZ, DAVID, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades acordó, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, que el aspirante reúne los requisitos de la misma, por lo que emite dictamen de Profesor Titular "B".
4. Con fecha 23 de octubre de 2006, el C. CARBAJAL LOPEZ es notificado debida y legalmente de la resolución en la cual se le dictamina la categoría como Profesor Titular "B", adscrita al Departamento de Historia, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
5. El 8 de Noviembre de 2006, el C. CARBAJAL LOPEZ, DAVID, interpuso recurso de revisión en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
6. A raíz de ello, se turnó a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. CARBAJAL LOPEZ, DAVID, por lo que, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico se llevó a cabo la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100  
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273  
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457  
FAX. 3134-2278 Y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



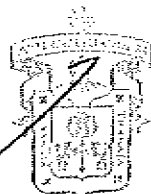
# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis, se dictan los siguientes:

### CONSIDERANDOS

- [Firma manuscrita]*
- I. El C. CARBAJAL LOPEZ, DAVID, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, compareció a la audiencia del 28 de noviembre de 2006, en la que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, además señala como agravios lo siguiente: *que resultó beneficiado con la categoría de Profesor Titular "B" debiendo ser Titular "C", ya que considera cubrir los requisitos que se establecen en el artículo 23, apartado A, fracciones I, II, III, IV y V del Estatuto del Personal Académico para dicha promoción. De las fracciones se desprende que las palabras "o bien" lo que indican el cumplimiento de alguno de los puntos; por lo tanto, para cubrir el requisito de la antigüedad hace referencia al artículo 35 del Estatuto, para tal efecto en el dictamen de fecha 1 de marzo de 2004, en la que resultó con la categoría de Profesor Titular "A" por cubrir los requisitos cualitativos y cuantitativos, así como un reconocimiento de 16 años de antigüedad, además en la experiencia académica es de mayor tiempo en la Universidad.*
  
  - II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el expediente, resuelve ratificar el dictamen de categoría académica de Profesor Titular "B", emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en virtud de no acredita el requisito de antigüedad, establecida en la fracción I, del artículo 23, apartado B del Estatuto del Personal Académico que a la letra dice: *"Tener grado de doctor con diez años de antigüedad, o bien..."* mientras que el académico recurrente acredita solamente 5 años de antigüedad laboral al 14 de octubre de 2006, de acuerdo con la constancia emitida por la Oficialía Mayor.
- [Firma manuscrita]*
- [Firma manuscrita]*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

### RESOLUTIVOS

UNICO: Se Ratifica la categoría de Profesor Titular "B", a nombre del C. CARBAJAL LOPEZ, DAVID, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expédanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE  
"Pienso y Trabajo"  
Guadalajara, Jal., 22 de junio de 2007

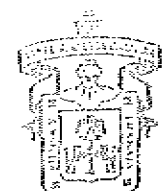
  
MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
PRESIDENTE

  
DR. VICTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ

  
DR. RAUL MEDINA CENTENO

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
MTRO. ERNESTO ROSAS ARELLANO

  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS  
SECRETARIO

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100  
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273  
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457  
FAX. 3134-2278 Y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO